



FETE
Enseñanza

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

Comunicado de Prensa

FETE-UGT VALORA LOS CAMBIOS QUE RECOGE LA LES Y LA LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LES QUE FAVORECEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ABANDONO ESCOLAR

Con la aprobación de la Ley de Economía Sostenible (LES) y de la Ley Orgánica Complementaria de la LES se ha dado un primer paso en la necesidad de abordar una reforma del sistema educativo, y sobre todo una reforma de la Formación Profesional, cuyo objetivo debe ser el de reducir el abandono escolar y favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Desde UGT valoramos el hecho de que ambas leyes hayan recogido esta necesidad de reforma, tal y como hemos venido reivindicando tanto en el debate de la LOE como en el posterior Pacto Social.

El texto final aprobado recoge algunas propuestas defendidas por la UGT como son las que hacen referencia al carácter orientador de la ESO con dos perfiles, uno hacia las diferentes modalidades de bachillerato y otro hacia los diferentes ciclos de formación profesional de grado medio. Para nuestra organización, esta modificación puede resultar muy positiva siempre que todos los centros sostenidos con fondos públicos impartan las dos opciones de 4º de la ESO, ya que, de lo contrario, podría existir una selección del alumnado por parte de aquellos centros que ofertasen únicamente una de las dos opciones existentes.

Así mismo, se ha recogido la enmienda de UGT de establecer el acceso al Ciclo de Grado Medio y de este al Superior, superando un curso de formación específico sin la necesidad de aprobar una prueba. En el mismo sentido, se establecen convalidaciones entre los estudios de FP y Bachillerato. A nuestro juicio, con estas medidas se va a contribuir a que un número mayor de jóvenes continúen su formación, evitando al mismo tiempo el abandono escolar. En este mismo sentido, entendemos que el aumento en la flexibilización de unas enseñanzas a otras, es un avance en el reconocimiento recíproco entre módulos de los ciclos formativos de Grado Superior y créditos de los diferentes estudios de Grado Universitarios.

En lo que se refiere a los PCPIs, ambas leyes adelantan su entrada a los 15 años. Desde FETE-UGT defendemos que, en todo caso, la incorporación a estos programas debe hacerse después de haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad, de manera que no se

conviertan en el cajón de almacenamiento del alumnado conflictivo. Además, debe facilitarse su aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos, acallando las voces que alertan de la excesiva implantación de los PCPI en los IES.

FETE-UGT valora que las dos Leyes incluyan medidas de reforma para potenciar la Formación Profesional, aspecto que desde nuestro sindicato siempre hemos defendido como prioritario para impulsar el cambio del modelo productivo de nuestro país. En este sentido, se agiliza la actualización del Catálogo de las Cualificaciones Profesionales, se crea una Plataforma a distancia, se consolida una red de centros de FP, además de potenciar un sistema integrado de información y orientación profesional, entre otras.

Destacamos también otras mejoras como el reconocimiento al profesorado de su habilitación sin necesidad de autorizar su compatibilidad, de manera que pueda impartir, en los centros de titularidad pública con oferta integrada, todas sus modalidades, tanto FP reglada como FP para el empleo. Además, se promueven planes de formación específicos para el profesorado y formadores de FP en las distintas familias profesionales, tan demandados por este colectivo.

Las Leyes recogen la regulación de mecanismos y órganos de participación en los que estarán incluidos los interlocutores sociales con el fin de adecuar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente.

Contemplan además la prolongación voluntaria del servicio activo de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación del CSIC una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa. Desde FETE-UGT entendemos que es un retroceso puesto que la circunstancia que se contempla como excepción ya existe en la figura de los profesores eméritos.

Por otro lado, la LES ha abierto la puerta a la ubicación de los Ciclos Formativos de Grado Superior en los Campus de Excelencia Universitarios.

Uno de los aspectos más sensibles para esta organización es el mantenimiento de los Ciclos de Grado Superior de FP en el ámbito no universitario. Este planteamiento fue recogido en una enmienda del Partido Socialista y fue aceptada en su tramitación parlamentaria del Congreso al Senado. No podemos entender como finalmente no aparece contemplado este planteamiento en la Ley, lo que nos genera dudas de que la Universidad pueda entrar a impartir ciclos formativos.

Para nuestro sindicato la Formación Profesional debe constituir un sistema en sí mismo independiente y coordinado con el resto del sistema educativo, incluido el universitario.

18 de marzo de 2011